

**ORDEN de 9 de diciembre de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 29 de la calle Reyes Católicos, de Cáceres; de doña Francisca Barrantes Vivas; la número 47 de la calle de Abtao, de don Julio José Gil Rodríguez; la número 20 de la Cooperativa «Ferroviarios del Norte», de doña Ramona de la Fuente Castaños, estas dos de Madrid, y la número 39 de la calle de Nicaragua, de Sevilla, de don Paulino Martínez Turmo.**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Francisca Barrantes Vivas, don Julio José Gil Rodríguez, doña Ramona de la Fuente Castaños y don Paulino Martínez Turmo, en solicitud de descalificación de sus casas baratas número 29 de la calle de Reyes Católicos y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres; la construida en la parcela número 190 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», Colonia del Retiro, hoy número 47 de la calle de Abtao, de esta capital; la número 20 de la calle de Clemente Fernández y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», de esta capital, y la construida en la parcela número 167 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 39 de la calle de Nicaragua, de Sevilla, respectivamente; Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 29 de la calle de Reyes Católicos y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietaria, doña Francisca Barrantes Vivas; descalificar la casa barata construida en la parcela número 190 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 47 de la calle de Abtao Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por su propietario, don Julio José Gil Rodríguez; descalificar la casa barata número 20 de la calle de Clemente Fernández y perteneciente al proyecto aprobado a la Coopera-

tiva de Casas Baratas «Ferroviarios del Norte», de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Ramona de la Fuente Castaños, y descalificar la casa barata construida en la parcela número 167 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 39 de la calle Nicaragua, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Paulino Martínez Turmo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de 114 viviendas protegidas para mineros «Cerrodo», en Degaña (Asturias), expediente número 3.748.**

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 de octubre de 1968, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de viviendas para mineros «Cerrodo», en Degaña (Asturias), a que se refiere el Decreto 3671/1963, de 26 de diciembre, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa constructora «Beyre, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Vascos, números 29, en la cantidad de 30.361.328 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Director general, Enrique Saigado Torres.

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 9, registrados bajo los números 485 al 527, 640, 641, 647 y 648 de 1967, seguidos a instancia de los Letrados don Raimundo de Miguel Acero y don José María Labernia Marco, éste en representación del actor, Juan Cervera Aznar, y aquél en la de José Calvo Solís y de los demás actores, contra «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», y otros, en reclamación de cumplimiento de contrato de trabajo y de reconocimiento de derechos, con fecha 29 de noviembre de 1968, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta; el ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de noviembre de 1968 únase a los autos de su razón; preparado únicamente por los actores recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia de autos, emplácese a las partes por término de quince días, para que comparezcan ante el Tribunal Supremo de Justicia, a hacer uso de su derecho, si viere convenirles, verificándose la de los demandados, que no designaron representante, ni comparecieron a juicio por medio de edictos, que se publicarán en dicho «Boletín Oficial» y se colocarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura, cumplido lo cual se elevarán estas actuaciones, con atento oficio, al excelentísimo señor Presidente de la Sala de lo Social del expresado Tribunal, quedando nota. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. M/. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y de emplazamiento por término de quince días para ante el Tribunal Supremo de Justicia, a los demandados cuya citación se verificó por medio de edicto publica-

do en el «Boletín Oficial» de la provincia número 168, de fecha 15 de julio de 1968, a fin de que dentro del expresado plazo puedan comparecer dichos demandados ante el expresado Tribunal si viere convenirles, con arreglo a Derecho, se expide el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Sánchez Viloria.—6.897-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ignacio Espadaler Medina, en nombre y representación de la Entidad «Industrias del Papel y de la Celulosa, Sociedad Anónima» (INPACSA), domiciliada en Barcelona, contra don Ramón Arnella Soler, propietario de la casa comercio o industria que gira en esta plaza bajo la denominación de «Arnella, Cartón Ondulado», con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia de la Entidad actora, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del salón Víctor Pradera, en esta capital, cuarta planta, el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, las fincas siguientes:

1.º Urbana.—Porción de terreno sita en término municipal de Granollers, parroquia de Palou, y paraje Coll de la Ma-

ña y también «Puig y Coll», de superficie catorce mil ochocientos treinta y ~~cuatro~~ metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla construido un complejo industrial, destinado a fábrica de ondular cartón e integrado por una nave cuadrangular, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados, o sea noventa y siete metros noventa centímetros de fachada por veinte metros de profundidad, y un edificio anejo destinado a albergue de calderas y transformador compuesto de semisótano y planta baja, que ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros, teniendo su acceso por la carretera de Granollers a Ribas, inmediaciones del kilómetro 24,922; estando destinado el resto del terreno para futura ampliación de otras dependencias que integrarán dicho complejo industrial, y lindante en junto dicha finca a Poniente, frente parte con la carretera de Barcelona a Ribas y parte con Pedro Carrera, mediante torrente; al Norte, con sucesores de Calao Montañola; a Oriente, con la carretera antigua de Sabadell y también antigua de Barcelona a Ribas, y a Mediodía, con Francisco Tintó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 229 del tomo 507 del archivo, libro 71 de Granollers, finca número 5.460, inscripción primera.

Aclaración: Sobre la descrita finca existen edificadas dos naves industriales de características análogas, si bien una de ellas se halla dotada, además de las oficinas, de dos viviendas y conserjería, constituyendo todo ello un complejo industrial por hallarse incorporados a la finca los elementos propios de la industria, y que se hallan instalados e incorporados de una «manera permanente», conforme se expresa en su inscripción segunda y se aprecia de «visu», integrada dicha industria por

un tren de ondulación completo, una caldera «Altona», un tanque para fuel-oil, un tanque para silicato, dos elevadores hidráulicos, un compresor, una báscula «Forn», una motobomba, dos soldadores autógena, un depósito nodrina. Otro para la preparación de colas, dos depósitos de colas, carretilla elevadora a horquilla, instalación de vapor, otra de fuerza y una de aire comprimido, así como las de agua, conducción de silicatos, alumbrado, dosificadores, depuradores y demás elementos, conforme se describen y enumeran en la mencionada inscripción segunda, y mencionándose escriturariamente como «complejo industrial», destinado a fábrica de ondular cartón, integrado por una nave cuadrangular (hoy dos análogas, pero una dotada de viviendas, conserjería y oficinas), compuesta de planta baja, con una superficie de 1958 metros cuadrados (o sea 97 metros 90 centímetros de fachada por 20 de profundidad) y un edificio anejo destinado a albergue de calderas y transformador compuesto de semisótanos y planta baja, que ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, teniendo dicho complejo industrial su acceso por la carretera de Barcelona a Ribas, kilómetro 24.922. En la parte anterior de los edificios existe, así como en sus contornos, espacio libre que se utiliza como playa de aparcamiento de vehículos.

Valorada dicha finca en la suma de cincuenta y un millones quinientas mil pesetas.

2.º Casa-torre en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, señalada con el número 51 en la calle de Rubio y Ors, antes Parque, compuesta de bajos solamente sobre una porción de terreno de superficie trescientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros cuadrados, iguales a nueve mil doscientos cincuenta y nueve palmos veinte décimos cuadrados. Lindante, al Norte, con la calle del Parque, y al Sur, Este y Oeste, con los señores don Manuel y don Pedro Román Torruella y don Clemente Mas Soldevila. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 383 de San Martín, folio 217, finca 6.575, inscripción séptima.

La referida finca está destinada a vivienda de su propietario, don Ramón Arnella y familia, y tiene en su parte izquierda, entrando, y como fachada saliente, una pequeña dependencia destinada a garaje, con un vado permanente de acceso en la acera, y posteriores a dicho garaje y parte lateral izquierda de la finca —entrando—, dos pequeños cuartos aislados, uno de los cuales se destina a laboratorio.

Valorada dicha finca en la cantidad de tres millones novecientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de la misma el precio de valoración de cada una de las fincas antes expresados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de tasación de las fincas.

Cuarta.—Las fincas salen a subasta a instancia de la Entidad acreedora, como queda consignado, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Se hace constar que la finca descrita en primer lugar está sujeta a cargas por valor de cuarenta y siete millones cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas y la segunda, afecta a una hipoteca de tres millones doscientas mil pesetas, como así figura de la correspondiente certificación obrante en autos, y que el rematante, al continuar subsistentes las expresadas cargas y gra-

vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—10.773-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha dos de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por «J. M. Lluro, Sociedad Anónima», contra don José López Sanfulgencio, por el presente se anuncia por primera vez, término de diez días, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados siguientes:

Una batidora de colas, modelo «Durban», tipo S-1, con electromotor acoplado de 1,3 HP., de 35 litros. Pesetas 22.032. Una máquina encoladora, modelo «Durban», de dos rodillos, tipo BS-500, de 1.150 milímetros. Pesetas 41.861. Un compresor «Mercury», modelo «Cid», de 5 HP., dos cilindros, con automático eléctrico y guardamotor. Pesetas 35.700. Una máquina cepilladora, modelo «Dover-2», de 500 x 2.500 milímetros, mesa, cuatro cuchillas y motor acoplado de 4 HP. Pesetas 64.011. Una máquina lijadora universal, modelo «Nimega». Tablero de 2.325 milímetros de longitud y 900 milímetros de anchura con electromotor acoplado de 3-4, 5 HP., a dos velocidades. Pesetas 61.401. Una máquina sierra cinta modelo «Rena», de 1.000 milímetros volantes, 680 milímetros de altura y motor acoplado de 10 HP. Pesetas 84.610. Una máquina juntadora automática «Imef», modelo «Unio-1100», por banda, de papel, anchura útil, 1.150 milímetros, a dos velocidades de avance, de 8 y 24 metros por minuto. Pesetas 103.690. Una máquina abrillantadora «Ladir», de 1.200 milímetros de rodillo y 3.400 milímetros de longitud máxima de trabajo. Pesetas 211.940.

Valorados los descritos bienes en la cantidad total de seiscientos veinticinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran en poder de don Francisco Murcia Micol, quien los tiene depositados en el local-almacén del señor Pérez Almagro, sito en Alcantarilla, carretera de Alcantarilla a Mula, sin número. Que una de las máquinas que salen a subasta está depositada en poder de don Diego García Pérez Muelas, con domicilio en Murcia, ronda de Garay, número 25, y es la siguiente: «Una máquina sierra cinta, modelo «Rena», 1.000 milímetros volante, 680 milímetros de altura y motor acoplado de 10 HP.

Que los autos y la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que los gastos de remate, pago del impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José María López-Mora.—10.784-C.

## BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 187 de 1968 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Félix López de Calle, en nombre y representación de don José Arteaga Goicoechea, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Bilbao; doña Isabel Meso Ercilla, viuda, sin profesión especial y vecina de Bilbao, y don Cesáreo Furundarena Achútegui, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bilbao, contra don Tomás Álvarez Fernández, vecino de Bilbao, y su esposa, doña Isabel Santamaría Lentijo, y contra don José Gartziz Pereáñez, casado, hojalatero y vecino de Bilbao, y su esposa, doña María Esperanza Santamaría, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, y fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las que siguen:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que con la rebaja del 25 por 100 se fija en 225.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la condición de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Casa número 22 del barrio del Progreso, de Portugalete. La parcela correspondiente a la misma limita: Sur, calle Central; Norte, patio o huerto de la casa número 47; Este, casa número 20 y su patio, y Oeste, calle transversal. Linda: Norte, con patio o huerto de esta casa; Sur, calle central; Este, casa número 20, siendo medianil pared que las divide, y Oeste, calle transversal. Ocupa 42,54 metros cuadrados y el patio o huerta 36 metros. Y le corresponde una participación de una sesenta y seisavos partes en las calles y espacios libres del terreno solar, sobre el que están edificadas las sesenta y seis de que constan la barriada como en los demás elementos comunes.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1968.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—10.782-C.

\*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de Bilbao.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219 de 1968 se siguen autos a instancia del Banco Guipuzcoano, S. A., contra don Silvano Carro Bastián sobre ejercicio de la acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de la cantidad de pese-

tas 384.215,02, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la que tendrá lugar el día veinte de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

#### Descripción de los bienes

Vivienda número dos del piso cuarto, que es la izquierda exterior, más al Este de dicho piso de la casa de vecindad, radicando en la calle Fernández del Campo, señalada con el número 19, hoy 15, de dicha calle, de Bilbao, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá qué tipo de licitación acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el de 300.000 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Bilbao a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—3.999-3.

### CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña María Luisa Lema González para declaración de fallecimiento de su padre, don Andrés Lema Costa, quien se ausentó de su domicilio en San Pedro, municipio de Viminio, La Coruña, en mil novecientos treinta y seis, para incorporarse al Ejército de Liberación, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 5 de noviembre de 1968.—El Juez, Angel Barrallo.—El Secretario.—10.221-C. y 2.ª 19-12-1968

### MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Diego García, el cual el día uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro se ausentó de su domicilio, sito en calle San Quintín, número 22, de esta población de Málaga, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—10.716-C. 1.ª 19-12-1968

### PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Presa Santos, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1968, y promovido por el Procurador don Antonio Ferragut, obrando en nombre de don Mateo Sastre Garau, se ha promovido expediente solicitando la declaración de fallecimiento de don Gabriel Sastre Garau, que en el año 1950 se marchó a Montevideo, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde hace quince años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su publicación en la forma ordenada en dicho precepto legal, dando conocimiento de la existencia de tal procedimiento.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1968. — El Secretario. — El Juez.—10.279-C. y 2.ª 19-12-1968

### VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 178 del año 1968 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de don Plácido Rufino López de Calle Pérez, mayor de edad, casado, carnicerero y vecino de Vitoria, para la realización del crédito hipotecario que grava la finca que luego se dirá, propiedad del demandado don Plácido García Pérez Madinabeita, mayor de edad, casado, panadero y de esta vecindad, en cuyos autos, y en providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, que se describe así:

«Vivienda derecha del piso cuarto y del compartimento o leñera señalada con el número 4 de la planta de sótanos de la finca o casa sita en esta ciudad de Vitoria y su calle de Don José Mardones, señalada con el número 6, cuya casa ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cincuenta centímetros cuadrados, y linda: Norte o izquierda, entrando, herederos de Mariano Jalón; Sur o derecha, entrando, con casa número 4; Este o espalda, con pabellón industrial de doña Aniceta Sobrón, y Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con calle de situación. Consta de planta de sótanos, entresuelo, planta baja y pisos principal, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.»

La vivienda descrita se encuentra únicamente gravada con las reglas de comunidad establecidas para toda la casa y con la hipoteca a favor del actor.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria, sito en la calle Olaguibel, número 72, digo 7-2.ª, el día 31 de enero de 1969, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta será el de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo que sirve para la subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Vitoria a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial.—3.932-D.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

FERNANDEZ PARRA, Julio; hijo de Rafael y de Juliana, natural de Peal de Becerro (Jaén), soltero, camarero y músico de conjunto musical, domiciliado últimamente en la calle Enamorados, número 27, Sevilla; procesado en la causa número 277 de 1968 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Jaén.—(4.499.)

GONZALEZ UGALDE, Santiago; de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Canarias; procesado en el sumario número 7 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.497.)

LOPEZ HURTADO, Diego; natural de Cherin (Granada), hijo de José y de Emilia, vecino de Cherin, soltero, dependiente, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Cherin, calle Alta, número 5; inculcado en diligencias previas número 45 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.498.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 90 de 1968, Angel Murcia Tortosa.—(4.500.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias número 120 de 1967, Martín James Moreno (a) «El Sevilla».—(4.496.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 259 de 1966, Jaime Faura Romeu.—(4.475.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 98 de 1968, Roberto Linares Martín.—(4.486.)

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 317 de 1967, Ventura Granja Vidal.—(4.486.)